

**RESOLUCIÓN No. 071 - - - - DE 2018**

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E La Inmaculada - Sede Cristobal Colon del Municipio de Puerto Rondon a la C.E La Esmeralda - Sede San Luis de los Palmares del Municipio de Arauquita.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

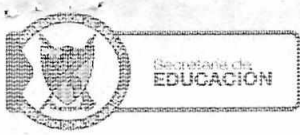
Que en el C.E La Esmeralda - Sede San Luis de los Palmares del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula, por la permuta libremente convenida con la docente YERIKA MILADYS PEÑA MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1116855842, según Radicado No. 2018060000850-1 de fecha 24 de Enero del 2018.

Que la docente MOSQUERA SERRANO YUDID SELIN identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 68252452 , quien se desempeña como Docente de aula en la *I.E La Inmaculada - Sede Cristobal Colon* en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) MOSQUERA SERRANO YUDID SELIN, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68252452, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E La Inmaculada - Sede Cristobal Colon del Municipio de Puerto Rondon y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E La Esmeralda - Sede San Luis de los Palmares del Municipio de Arauquita.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. 071 - - - DE 2018

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E La Inmaculada - Sede Cristobal Colon del Municipio de Puerto Rondón a la C.E La Esmeralda - Sede San Luis de los Palmares del Municipio de Arauquita.

RESUELVE

**Artículo Primero:** Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *MOSQUERA SERRANO YUDID SELIN*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *68252452*, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del *I.E La Inmaculada - Sede Cristobal Colon* del Municipio de *Puerto Rondón*, a igual Cargo en la *C.E La Esmeralda - Sede San Luis de los Palmares*, del Municipio de *Arauquita*, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a,

24 ENE 2018

*Nelcy Orelly Rojas Mojica*  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Revisó:** *Rubén Darío Lara Bustamante*  
Líder (e) Ara Talento Humano SED

**Proyectó:** *Diana K. Gaona Sánchez*  
Técnico Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** *Carmen Yiseth Garrido Blanco*  
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 24/01/2018.